

A BME GROWTH

Madrid, 15 de julio de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), pone en su conocimiento la siguiente:

Otra información relevante

En el día de hoy, 15 de julio de 2022, la Sociedad ha suscrito con Abanca Corporación Bancaria, S.A. un préstamo con garantía hipotecaria sobre el inmueble ubicado en la calle San Jacinto 62, Sevilla, destinado a refinanciar la adquisición (realizada con fondos propios) y posterior reconversión del referido inmueble, cuya adquisición fue formalizada el 18 de marzo de 2022 tal como fue publicado mediante la correspondiente Otra Información Relevante el 22 de marzo de 2022. El importe del préstamo concedido por Abanca Corporación Bancaria, S.A. asciende a €4.884.450,00, de los cuales €2.612.701,40 ya han sido objeto de disposición, mientras que el importe restante (€2.271.748,60) podrá disponerse en un plazo máximo de 37 meses contados desde la fecha de hoy, sujeto al cumplimiento de las condiciones acordadas por las partes.

El plazo de duración del préstamo es de 180 meses, venciendo el 01 de agosto de 2037. El tipo de interés del préstamo es del 1,75% fijo durante los primeros 72 meses de la vida del préstamo, y del Euribor más un diferencial del 1,5% posteriormente hasta el vencimiento del préstamo.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Ander Michelena Llorente
Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.